

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, Arauca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 81001 2339 000 2017 00075 00  
Demandante : Héctor Fabián Alzate Manchola  
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional  
Acción : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

2. Se observa que en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se ordenó la devolución de los gastos procesales, pero para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR** el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, que mediante providencia del 23 de junio de 2022 confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 9 de mayo de 2019.

**SEGUNDO: LIQUIDAR** por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

**TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado